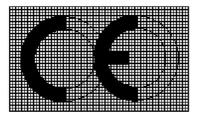


PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE EQUIPOS DE TRABAJO (máquinas, instrumental de laboratorio, etc.)

1. Marcado

Cada máquina llevará de forma legible e indeleble como mínimo las siguientes indicaciones:

- -Nombre y dirección del fabricante
- -Marcado CE



- -Designación de serie o modelo
- -Nº de serie si existiera
- -Año de fabricación

2. Manual de instrucciones

Cada máquina llevará un manual de intrucciones en el que se indique como mínimo, lo siguiente:

- las condiciones previstas de utilización
- el o los puestos de trabajo que puedan ocupar los operadores;
- las instrucciones para que puedan efectuarse sin riesgo:
- la puesta en servicio;
- la utilización;
- la manutención, con la indicación de la masa de la máquina y sus diversos elementos cuando, de forma regular, deban transportarse por separado;
- la instalación;
- el montaje, el desmontaje;
- el reglaje;
- el mantenimiento (conservación y reparación);
- si fuera necesario, las características básicas de las herramientas que puedan acoplarse a la máquina;
- en su caso, instrucciones de aprendizaje.

En el momento de su entrada en servicio, toda máquina deberá ir acompañada de una traducción del manual al menos en castellano y del manual original.

Unidad Técnica de Prevención - NP-GE0100105 - Página 1

3. Declaración CE de conformidad

Todo equipo deberá incluir entre su documentación la declaración «CE» de conformidad que asimismo deberá comprender los elementos siguientes:

- Nombre y dirección del fabricante o de su representante legalmente establecido en la Comunidad
- Descripción de la máquina
- Todas las disposiciones pertinentes a las que se ajuste la máquina.
- En su caso, nombre y dirección del Organismo de control y número de certificación «CE» de tipo.

4. Archivo de la documentación

Toda la documentación relativa a un equipo de trabajo (compra, instrucciones, garantía, revisiones, registro de incidentes, reparaciones, etc.) debe ser conservada y adecuadamente archivada por sus usuarios.

ANEXO

Declaración CE de conformidad

- La declaración «CE» de conformidad es el procedimiento por el cual el fabricante o su representante establecido en la Comunidad, declara que la máquina comercializada satisface todos los requisitos esenciales de seguridad y de salud correspondientes.
- 2. La firma de la declaración «CE» de conformidad autoriza al fabricante o a su representante establecido en la Comunidad, a colocar en la máquina el marcado CE.

BIBLIOGRAFÍA

R.D.1435/1992 con las modificaciones incluídas en el R.D. 56/1995

- Artículo 5
- Anexo I. Apartado 1.7 Indicaciones
- Anexo II. Comtenidos Declaración CE de conformidad
- Anexo III.Marcado CE
- Anexo V. Declaración CE de Conformidad

Atenderemos las dudas y sugerencias en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la LIC:

Teléfono: 21045/46 Correo electrónico: prevencion@gestion.unican.es

Página web: http://www.unican.es/prevencion

Última modificación: 05/09/05